

Rawson, Chubut 8 de octubre de 2024

COMUNICADO DE PRENSA

La junta Electoral Provincial de Nivel Inicial y Primario aclara las dudas surgidos por los docentes con respecto a la Resolución N° 726/24_

Anexo A:

- Del apartado REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES:

ACLÁRESE: Que no se deberá presentar en formato papel documentación que acredite los requisitos para los aspirantes, dado que esta información será brindada a través del Departamento Central de Clasificación Docente.

- Del apartado CONSIDERACIONES DE LISTAS Y PADRONES:

b) Cada lista designará un Apoderado quien será su representante en todo lo referido al proceso eleccionario. Deberá informar a la Junta Electoral por escrito al momento de la presentación de las listas. **AMPLÍESE:** Se podrá asignar para esta tarea tanto a un docente en situación activa como a un docente jubilado y no podrá ser parte de las listas de aspirantes (se toman como referencia los principios enmarcados en el Código Electoral Nacional)

h) **Aclárese:** Los padrones, documentos públicos, serán realizados por la Dirección de la Escuela y Supervisiones Seccionales y las Supervisiones Técnicas Generales enviados a la Junta Electoral para ser verificados con fecha límite 18/11/2024.-(Ver anexo C)

- Del apartado OBSERVACIONES:

8) Los docentes que se encuentren en situación pasiva no votan ya que no se consideran en actividad.

ACLARACIÓN: Los docentes en tareas pasivas sí podrán votar, siempre y cuando cumplan funciones en el ámbito educativo.

Anexo B:

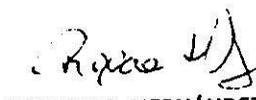
QUEDARÁN COMO VÁLIDAS LAS FECHAS ESTABLECIDAS:

| | |
|--|-----------------------|
| Presentación de listas | 4/10/24 al 14/10/24 |
| Recepción de errores u omisiones en los padrones | 19/11 /24 al 03/12/24 |




CARINA CANCHO
JEP NI - NP


VANESA PELEGRI
JEP NI < NP


ROXANA B. HERNÁNDEZ
JE ATECH

AVALADO


Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación

